REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, Diciembre 3 de 1955 | NUMERO—22

Reglamentada la Prima de Navidad para Empleados y Obreros

ORDENANZA Nº 4 de 1955

(noviembre 24)

Por el cual se reglamenta el beneficio de la Prima de Navidad a los empleados y obreros Departamentales.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. DEL CHOCO,
en uso de sus atribuciones legales,

ORDENA:

Art. 1º En el presente año, la prima de Navidad equivalente al 50% del sueldo mensual se pagará a todos los empleados y obreros al servicio del Departamento que se encuentren trabajando el 1º de diciembre, y en proporción al tiempo servido durante el año por meses cumplidos y de acuerdo con el último sueldo devengado, para lo cual el valor de dicha prima se dividirá en doceavas partes.

Los empleados Departamentales que devenguen asignación mensual mayor de $ 1.000.00 tendrán derecho sólo al pago de $ 500.00 como Prima de Navidad en la proporción y forma establecidos en el inciso anterior.

Art. 2º Los servicios prestados durante el año en distintas dependencias departamentales, serán acumulados y su pago se hará por la entidad en que el actor prestó su último servicio.

Art. 3º La Prima de Navidad deberá ser pagada con la primera quincena del mes de diciembre y para tales efectos, dicho mes se considerará de servicio cumplido para quienes tengan la calidad de empleados u obreros en dicho mes.

Art. 4º Autorízase al Gobierno Departamental para que del Presupuesto de la presente vigencia acredite y contracredite las partidas necesarias en orden a hacer viable y aplicable lo que se dispone en la presente ordenanza.

Parágrafo. En caso de que por el ejercicio fiscal próximo a terminarse sea imposible obtener la partida necesaria, el Consejo Administrativo cuidará que en el próximo Presupuesto se haga la inclusión de la partida correspondiente en orden a pagar la Prima de Navidad que se dispone en el Art. anterior.

Art. 5º Quedan suspendidas en esta forma todas las disposiciones contrarias a la presente Ordenanza.

Art. 6º Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Quibdó, a los 24 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente.,

CORONEL CARLOS ORTIZ TORRES.

El Secretario, **Mariano Hormaza N.,**

El suscrito Secretario del H. Consejo Administrativo Departamental del Chocó, CERTIFICA: que esta Ordenanza recibió los debates reglamentarios en el seno de dicha Corporación y en las sesiones ordinarias del año en curso.- Mariano Hormaza N.

Nombramientos y otras actividades administrativas.

Por Decreto Nº 489 de 24 de nov. fué nombrado Oficial Mayor Chofer de la Gobernación el señor Francisco J. Caicedo B. en reemplazo del señor Carlos B. Cuesta M., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Fué autorizada la publicación de Edictos en el Boletín Departamental, por Decreto Nº 490 de nov. 25 a razón de 0.05 palabra.

Se aceptó la renuncia presentada por la señorita Judit Baca de los Ríos, auxiliar de Contabilidad de la Tesorería departamental y se nombró en su lugar a la señorita Anicia Quesada.

A partir del 30 de noviembre corriente fué suprimido el cargo de Celador Nocturno de la Proveeduría Gral. Departamental.

Con retroactividad al día 16 de octubre fué aceptada la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Moreno para separarse del cargo de Guarda de Rentas departamentales de Quibdó.

Nombrados nuevos Alcaldes para Nóvita, Bagadó y Nuquí.

Por Decretos 494 y 499 de nov. 30 fueron designados los siguientes Alcaldes:

Alcalde Municipal de Nóvita, en propiedad, Sgto. 1º Pedro Julio Ocampo Vásquez.

Alcalde Municipal de Bagadó, en propiedad, señor Gilberto Araque.

Alcalde Municipal de Nuquí, en propiedad Tte. del Ejército en uso de buen retiro, sr. Alberto Echeverry Gaviria.

Con retroactividad al 22 de noviembre y por Decreta Nº 497 fué creada la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Departamento, puesto que viene desempeñando el doctor Pedro Manrique Lara.

Tomó posesión ante el sr. Gobernador el Mecanotaquígrafo de la Admon. de Hda. Nal., Alberto Hormaza A, nombrado por el Jefe de Rentas e impuestos Nales., por Resolución Nº 0162 de nov. 9.

No le profesa amistad verdadera y pura al gobernante, sino el que le habla la verdad y le aconseja el bien.

AVISO

La Caja Nacional de Previsión Seccional del Chocó

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 133 de 1931 y en el Decreto 1.104 de 1952 en concordancia con el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo,

HACE SABER:

Que falleció la señorita CAMILA POSADA PEREZ quien prestó sus servicios en dependencia de Educación Nacional y que a reclamar el Seguro de Vida y del Auxilio de Cesantía se han presentado los señores *Enrique* y *Elodia Posada*, en su propio nombre.

Quienes crean tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer dentro de los treinta días siguientes a esta publicación.

PRIMER AVISO.

Quibdó, 30 de noviembre de 1955

Denuncio de mina

Señor

Gobernador del Departamento del Chocó.

E S. D.

Arturo Rodríguez Echavarría, mayor de edad y vecino del Municipio de Medellín, en donde me fué expedida la cédula de ciudadanía Nº 2422107, abogado titulado, transitoriamente en esta ciudad, obrando en mi propio nombre y además como apoderado o recomendado de los señores *Carlos y Guillermo Velásquez Jaramillo*, mayores y vecinos de Medellín, *Pastor Gonzalez Velasquez*, mayor y vecino del Municipio de Bolívar (A), y *Ricardo Vélez Arcila*, mayor y vecino del Municipio del

Carmen (Ch), a usted respetuosamente expongo lo siguiente:

1º En jurisdicción del Municipio del Carmen (Ch), en el paraje conocido con el nombre de "El Seis", a once kilómetros de distancia de la cabecera de ese Municipio, por la carretera que de él conduce al Municipio de Bolívar (A); en el punto preciso por donde baja una pequeña quebrada que desemboca en el río Hábita, la cual desciende por una cañada conocida en el paraje con el nombre de "Cañada de Luis Felipe Ortiz", a unos quince metros más o menos de la desembocadura de la quebrada "Cristalina" al río Hábita, en terrenos de Manuel y Marco Aurelio Taborda, Luis Felipe Ortiz, Juan María y Germán Caro, existe una mina de cobre, oro y plata, la cual denuncio para los señores Carlos y Guillermo Velásquez Jaramillo, Partor González Velásquez, Ricardo Vélez Arcila y para mí, en la siguiente proporción: Para cada uno de los cuatro primeros, de a veintidós (22) acciones de centésima, y para el suscrito Arturo Rodríguez Echavarría, doce (12) acciones de centésima.

2º La mina fué avisada en el Municipio del Carmen (Ch) por los señores Pastor González Velásquez y Ricardo Vélez Arcila, el 28 de abril de 1.955, como de nuevo descubrimiento en primer término porque la mina no ha sido explotada ni trabajada nunca, y sobre todo porque los avisantes no tenían conocimiento de que antes se hubiera descubierto la mina. Pero posteriormente se supo que en el mes de abril de 1.943, los señores Jesús Robledo, Gonzalo Restrepo y Juancho Restrepo, la avisaron en la Alcaldía del Carmen (Ch) con el nombre de "El Desquite". Ignoro la residencia y vecindad de los citados avisantes, quienes incurrieron en abandono de ella por falta de las diligencias subsiguientes al aviso, por falta de entrega y por falta de explotación, pues nunca la trabajaron.

3º Por el anterior motivo la denuncio como abandonada y de antiguo descubrimiento, y continuará llamándose "Mina San Antonio".

4º Base de la mensura. El punto preciso en donde desemboca la quebrada que baja por la cañada conocida con el nombre de «Cañada de Luis Felipe Ortíz» al río Hábita, punto situado en el paraje y lugar debidamente especificados en el aparte primero de este denuncio. De este punto se toma la mitad de la longitud, o sean novecientos metros hacia el sur, y la otra mitad o sean novecientos metros hacia el norte, siguiendo la dirección que trae la «Cañada de Luis Felipe Ortíz». De este mismo punto se mide la longitud, mitad hacia el oriente y mitad hacia el occidente, siguiendo la dirección del río Hábita. La longitud cruza el río Hábita por una parte, y por la otra cruza la carretera Quibdó—Bolivar.

5º La mina es de filón o veta y se denuncia con sus respectivas continuaciones.

6º Acompaño copia de la diligencia de aviso, del poder que me fue conferido, y pago de los derechos de denuncio. Sírvase señor Gobernador, dar a este denuncio el curso que le corresponde.

Quibdó, agosto 5 de 1.955.

Respetuosamente (Fdo) Arturo Rodríguez E. c. Nº 2422107 de Medellín.

Al aceptarse el denuncio se dispuso su publicación en «CHOCO», órgano de publicidad de los actos del Gobierno, por ser esta mina de antiguo descubrimiento.

Atentamente,

JORGE PAREDES ARBOLEDA

Gobernador Encargado.

Establecida comunicación radiotelegráfica con Bahía Solano.

De acuerdo con las gestiones que venía adelantando el Coronel Ortíz Torres ante el Ministerio de Comunicaciones para establecer equipos de radio en los más importantes Municipios y poblaciones del Chocó, damos a conocer el siguiente mensaje que informa el establecimiento de equipo fonía en la Base de Bahía Solano. Dice así:

' Buenaventura, noviembre 25 - 28. - Gobernador. - Quibdó. - Número 25080. - Compláceme informar a partir hoy quedó establecido servicio fonía Base a Solano stop. Primeras dos semanas mandaréle sólamente mensajes oficiales mientras Telecomunicaciones establece normas contrato mensajes particulares, —Tte. Navío Torres.

AVISO IMPORTANTE.

EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO solicita de la ciudadanía en general la más efectiva cooperación para el felíz éxito de la gran Campaña Antipiánica que está operando en esta región con éxito sorprendente.

En consecuencia se espera que los habitantes acepten gustosos las Comisiones permanentes que en lo sucesivo visitarán la ciudad para aplicar la vacuna que indudablemente seguirá su guerra sin Cuartel contra este terrible flagelo, hasta lograr su erradicación en forma definitiva.

Esta provechosa labor en que está empeñado el Ministerio de Salud debe acogerse con entusiasmo y espíritu de colaboración, para que ella tenga el éxito que su finalidad reclama, dada la gravedad que entraña la terrible enfermedad del Pian.

También oficina postal y telegráfica habrá en Nuquí

El siguiente es el texto del mensaje emitido por la Sría. del Ministerio de Comunicaciones, atendiendo la permanente actividad desplegada por el mandatario seccional, para que se establezca en el importante Municipio de Riosucio, una oficina postal y telegráfica:

"Bogotá, nov. 29 de 1955. — Carlos Ortiz Torres. — Gobernador. — Quibdó. Nº. 41527. —Suyo Nº. 850. Ministerio estudia posibilidad creación oficina postal y telegráfica en Riosucio de acuerdo con posibilidades presupuestales próxima vigencia fiscal. Oportunamente me será grato comunicarle lo que resuélvase al respecto. — Atte. (fdó.) José J. Murillo. — Srio. Geral. Mincomunicaciones".

" Sociedad amigos del Chocó Vertical " Fue integrada en Cochabamba (Bolivia)

La Vicepresidenta de la Unesco, doña Aurora del Carpio de Mequen, prestigiosa intelectual, ha comunicado al Despacho de la Gobernación que el día 18 de noviembre del corriente año quedó establecida en Cochabamba, Capital de la Provincia del Cercado, la Sociedad «AMIGOS DEL CHOCO VERTICAL Y DE PIERRE MORAVIAH MORPEAU» y que con tal motivo se ofreció un elegante banquete en donde disertó ampliamente el conocido poeta haitiano Pierre Moraviah Morpeau, apreciado personaje que visitó el Chocó incorporado en la primera Caravana Nacional de Prensa, gran filósofo en poemas sociales, traductor al francés de nuestro inmortal Himno Nacional, del Nocturno de Silva y "Lamento Chocoano" del poeta quibdoseño Míguel Vicente Garrido. Con este gran acontecimiento cultural, dice la Vicepresidenta de la Unesco, se adquirió el compromiso de cumplir el cometido para el prestigio del Chocó y de Colombia.

Exito sin precedentes fue la Exposición del Chocó en la Feria Exposición Internacional.

Con alborozo registramos el rotundo éxito obtenido en Bogotá durante la interesante exposición del Chocó ante la Feria Exposición Internacional, como lo atestigua la prensa de la Capital, los innumerables mensajes recibidos por la Gobernación de dentro y fuera del Chocó y el siguiente marconigrama suscrito por el Sr. Srio. de Hacienda del Departamento, en su condición de Delegado ante este certámen. Dice así:

« mq 28/md617-Bogotá ck 61 fi 26 15 x1 Coronel Ortíz Torres Gobernador Chocó Quibdó-Cumpliendo sus Instrucciones organizóse Exposición Chocó que ha constituído rotundo éxito todos sus aspectos. Su originalidad y propaganda han llamado atención público que EN TROPEL visita nuestro stand Stop De esta campaña pro-Chocó que está haciendo conocer de nacionales y extranjeros rica región, deben derivarse invaluables consecuencias económicas. Salúdolo, *Tte. Cor. SANTACRUZ.*»

UNA CARTA A GARCIA

POR ELBERT HUBBARD

(Continuación).

jar sus propios negocios, y absolutamente inútil para gestionar los ajenos, porque lleva siempre consigo la insana sospecha de que sus superiores lo oprimen o tratan de oprimirlo. Ni sabe dar órdenes ni sabe recibirlas. Si se enviara con él la carta a García, contestaría muy probablemente: "Llévela usted". Hoy ese hombre vaga por las calles en busca de oficio, mientras el viento silba al pasar por entre las hilachas de su vestido. Nadie que lo conozca se atreve a emplearlo por ser él un sembrador de discordias. No le entra la razón y sólo sería sensible al taconazo de una bota número 45 de doble suela.

Comprendo que un hombre tan deformado moralmente merece tánta compasión como si físicamente lo fuese; pero al compadecerlo recordemos también a aquellos hombres que luchan por sacar triunfante una empresa, sin que sus horas de trabajo estén limitadas por el pito de la fábrica, y cuyo cabello se torna prematuramente blanco en la lucha tenaz por conservar sus puestos a individuos de indiferencia glacial. imbéciles e ingratos. que le deben a él el pan que se comen y el hogar que los abriga.

¿Habré exagerado demasiado? Puede ser; pero cuando todo el mundo habla de los trabajadores, así, sin distinción ninguna, quiero tener una frase de simpatía para el hombre que logra éxito, para aquel que luchando contra todos los obstáculos, dirige los esfuerzos de los otros, y, cuando ha triunfado, sólo obtiene por recompensa —si acaso— pan y abrigo. Yo también he trabajado a jornal, y me he hecho la comida con mis propias manos; he sido patrón y puedo juzgar por experiencia propia, y sé que hay mucho qué decir de parte y parte. La pobreza no da excelencia por sí sola; los harapos no son recomendación; no todos los patrones son duros y rapaces ni todos los pobres son virtuosos.

Mi corazón está con aquellos obreros que trabajan lo mismo cuando el capataz está presente que cuando está ausente. Y el hombre que se hace cargo de una carta para García y la lleva tranquilamente sin hacer preguntas idiotas y sin la intención perversa de arrojarla en la primera alcantarilla que se encuentre al

(Continuará)